

# El Acuerdo de París: El impulso para un cambio transformador

Necesitamos una transformación global para responder a la crisis climática. En las palabras del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: “La influencia humana en el sistema climático es real y las recientes emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero son las más altas en la historia. Los recientes cambios del clima han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales”<sup>1</sup>

La ciencia no puede ser más clara. Los impactos del cambio climático están empeorando, y nosotros somos responsables. Más y más personas están demostrando voluntad de cambiar su estilo de vida con el fin de ser parte de la solución y los gobiernos también están respondiendo a la necesidad de una transformación mediante la adopción de los planes de acción climática.<sup>2</sup> Pero aún estamos lejos de donde tenemos que estar y las acciones que se están realizando a nivel mundial siguen siendo insuficientes en comparación con las exigencias de la ciencia.

La COP 21 en París tiene que ser la coyuntura en la que todos los gobiernos estén de acuerdo en que el ritmo de la transformación tiene que ser mucho más rápido; que ésta tiene que ser justa e incluir las necesidades de los más vulnerables en su núcleo.

La COP 21 no se trata de la creación de más instituciones globales o de ese gran acuerdo que va a resolver el problema de inmediato. La COP 21 se trata de hacer eficaz el marco institucional global existente; se trata de asegurar que esos vacíos institucionales globales que habían

quedado sin resolver previamente se resuelvan; se trata de que los compromisos anteriores de los gobiernos no sean solamente cumplidos, sino que se garanticen y se refuercen sobre nuevos compromisos aún más ambiciosos; se trata de proporcionar el marco global adecuado para una agenda transformadora sobre el cambio climático que la gente de todo el mundo está exigiendo. El resultado de la COP 21 no debe dejar ninguna duda a los ciudadanos, las empresas, las ciudades, los gobiernos y otras partes interesadas sobre lo que el mundo necesita para transformarse, y que el “Paquete de París” permite esta transformación.

La COP 21 es la culminación de varios años de negociaciones que comenzaron en la COP 17 en Durban, con el establecimiento de la Plataforma de Durban para la Acción Reforzada (ADP por sus siglas en inglés), que proporcionó un mandato<sup>3</sup> claro hacia la adopción de un nuevo acuerdo mundial en París, así como reforzar la acción previa al año 2020.

Nuestra Red de Acción Climática (CAN, por sus siglas en inglés) cree que el resultado de París debe ser un trampolín para el cambio sostenido y transformador que la crisis

<sup>1</sup> Informe de Síntesis del IPCC, Resumen para responsables de políticas: [https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/AR5\\_SYR\\_FINAL\\_SPM.pdf](https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/AR5_SYR_FINAL_SPM.pdf)

<sup>2</sup> Como de 13 de octubre de 2015, 122 partes han presentado sus Destinatarios Aportes Determinación Nacional: <http://www4.unfccc.int/submissions/indc/Submission%20Pages/submissions.aspx>

<sup>3</sup> El mandato del ADP es de iniciar un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes y que completará su labor lo antes posible, a más tardar en 2015, para que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones y entre en vigor y se aplique a partir de 2020: <http://unfccc.int/bodies/body/6645.php>

climática demanda. En este documento de política, CAN presenta su visión para la transformación que se necesita y lo que la COP 21 debe suministrar para permitir la transición a esta transformación. Basándose en la experiencia de más de 950 organizaciones miembros, el documento presenta diversas opciones políticas que, si se ejercen, podrían ofrecer un marco global mucho más eficaz que el actual. El documento también destaca las lagunas que existen en el régimen climático internacional actual y sugiere formas de abordarlas con el fin de fortalecer y acelerar la acción por el clima global en el corto plazo.

Los aspectos más destacados de lo que propone la Red de Acción Climática (CAN) son los siguientes:

- **Marco legal:** CAN considera que el resultado deseado en París sea un “paquete” que conste de tres componentes principales: un acuerdo legal vinculante internacionalmente ratificable (“acuerdo central” o “Acuerdo de París”); decisiones de la COP; y Anexos y/o complementarios de los instrumentos, que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas al proporcionar claridad sobre las acciones a tomar. El acuerdo central debe unir a todas las Partes en sus disposiciones bajo el derecho internacional a partir de 2020, a más tardar.
- **Derechos Humanos:** Con el fin de promover las políticas climáticas eficaces y para garantizar que las acciones climáticas contribuyen a la realización de los derechos fundamentales, las partes de la CMNUCC deben incluir una referencia integral de los derechos humanos en las disposiciones generales del acuerdo central.
- **La participación de las ONG:** El acuerdo central debe incluir una disposición independiente que reafirme el compromiso de las partes con la participación pública, el acceso a la información, la educación, la formación y la sensibilización, y que comprometa a las partes a continuar trabajando para promover estos objetivos, tanto en el nivel nacional y mediante la cooperación internacional y multilateral.
- **Agenda 2030:** El acuerdo central debe reconocer que todas las acciones sobre el cambio climático contribuirán significativamente a la Agenda 2030. Esta disposición permitirá una mayor armonización del Acuerdo de París con la Agenda 2030, especialmente en relación con la aplicación a nivel nacional de ambos instrumentos.
- **Equidad y Diferenciación dinámica:** CAN pide un enfoque dinámico de diferenciación para poner en práctica los principios de equidad de la Convención. Todos los países con tendrían obligaciones sobre acción climática (o “acciones justas”) en proporción a su responsabilidad, capacidad, necesidad y tomando en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo. Es fundamental aplicar criterios de diferenciación en cada elemento del Acuerdo de París para permitir soluciones explícitas, temáticas y prácticas basadas en el contexto específico de las Partes.
- **Mecanismo de Ambición de París:** CAN pide la creación de un “Mecanismo de Ambición de París” en el acuerdo central. Este será un mecanismo de ambición enfocado, que conecta y sincroniza los ciclos de mitigación, de finanzas y de adaptación en ciclos de 5 años. Esto permitiría facilitar el nivel de ambición en el Acuerdo de París, porque cierra cualquier brecha de ambición o de ejecución previsible y resultante de las acciones emprendidas por los gobiernos dentro del ciclo particular de los compromisos de 5 años.
- **Acción de Mitigación Pre-2020 y compromisos (WS2):** La decisión de la COP que se espera de París debe permitir llevar a cabo acciones concretas de mitigación e adaptación a la práctica. Esto debe hacerse a través de un llamado a los países desarrollados para medir la escala de sus compromisos de mitigación, la mejora del proceso de examen técnico (TEP, por sus siglas en Inglés) y los mandatos de las instituciones financieras y tecnológicas de la CMNUCC para apoyo concreto, sobre iniciativas socialmente inclusivas y sostenibles que cierran la brecha de las emisiones.
- **Metas de largo plazo de Mitigación y Planes nacionales de descarbonización:** El acuerdo central debe incluir un compromiso con la eliminación gradual de todas las emisiones de combustibles fósiles y la inclusión gradual del 100% de energía renovable, asegurando el acceso a la energía sostenible para todos, lo antes posible, pero no más tarde del 2050. Junto con esto, cada país debe elaborar un plan estratégico nacional para cambiar rápidamente de un modelo de crecimiento económico alto en carbono hacia un modelo de desarrollo sostenible que garantice la plena descarbonización de la economía respectiva para el año 2050.
- **Los compromisos de mitigación post-2020:** El acuerdo central debe reconocer la brecha de emisiones existentes y la necesidad de que la ambición se acelere en el tiempo para lograr el objetivo de aumento en la temperatura máxima de 1,5°C. Todos los países deben contribuir al objetivo global de mitigación, haciendo compromisos de mitigación que tienen un componente incondicional que tiene que ser logrado a través de los recursos propios del país. Los países en desarrollo deben ser alentados a proponer medidas y políticas de mitigación adicionales condicionadas a la prestación de apoyo. El acuerdo central también debe tener un claro conjunto de principios para los futuros compromisos nacionales determinados (NDCs, por sus siglas en inglés).
- **Adaptación:** El Acuerdo de París tiene que garantizar la paridad entre las políticas de mitigación y adaptación; y además proporcionar un marco a largo plazo para la acción de pérdidas y daños. Esto debe ser reflejado de la siguiente manera en el acuerdo central: un objetivo global en materia de adaptación; la afirmación de los principios fundamentales; compromisos (“deben”) por todos los países para comunicar regularmente las acciones de adaptación nacionales previstas; y un compromiso de todos

los países para promover la integración de los riesgos climáticos en la planificación y la acción.

- Los gobiernos deben **mejorar las acciones de adaptación en el período anterior a 2020 también**. Esto podría hacerse a través de un proceso de examinación técnica (TEP, por sus siglas en Inglés) inspirado en el WS2 del ADP y en el financiamiento adicional de adaptación según se detalla en la sección de finanzas.
  - **Pérdidas y daños**: En el Acuerdo de París, las Partes deben anclar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, como una cuestión independiente a adaptación y asegurarse de que los arreglos institucionales en el marco del Acuerdo de París fortalecerán aún más el trabajo en hacer frente a las pérdidas y daños.
  - **Finanzas Pre-2020**: Los países desarrollados deben demostrar cómo pretenden ampliar las finanzas públicas con el fin de cumplir con el compromiso financiero que hicieron en Copenhague. CAN propone que esto podría hacerse a través de la provisión de objetivos fuertes para las finanzas públicas que demuestren un aumento año a año, incluyendo que una gran parte del compromiso de los 100 mil millones de dólares se entregará en forma de subvenciones. El balance general de la provisión financiera entre la mitigación y la adaptación también debería mejorarse.
  - **Finanzas Post-2020**: El acuerdo central debe establecer que cada 5 años, la COP en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo deberán fijar objetivos colectivos (con objetivos separados para la mitigación y adaptación) para la prestación de apoyos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo. Los países desarrollados y otros países cuyos niveles de capacidad y responsabilidad son comparables a los países desarrollados y que están en condiciones de hacerlo, deberían comprometerse a contribuir en el cumplimiento de estos objetivos. Los niveles de apoyo financiero que se deben proporcionar en los próximos tres años deben ser anunciados. Junto con éstos, al menos el 50% de las finanzas públicas debe asignarse hacia la adaptación, y los países que aportan debería comprometerse a una mejora sustancial en la información y la transparencia de los flujos financieros. El acuerdo núcleo también debe establecer un proceso formal que permita la recepción de los países para identificar de forma iterativa y regularmente el apoyo que necesitan para mejorar la ambición.
  - **Tecnología**: El acuerdo central debe establecer una meta global para la tecnología, así como un mandato de cumplir con el artículo 4, párrafo 5<sup>4</sup> de la CMNUCC3 con el fin de
- **Transparencia, incluyendo Monitoreo Reporte Verificación (MRV)**: El acuerdo central debe permitir una transición hacia un marco común y robusto de MRV con 2016-2020 actuando como un período de transición donde los países fortalezcan su capacidad para la medición y reporte de la acción, y para desarrollar un sistema reforzado de rastreo de medidas de implementación (MOI, por sus siglas en inglés).
  - **Transporte y Aviación Internacional**: El acuerdo central debe abordar las emisiones de aviación y del transporte marítimo, estableciendo objetivos concretos para estos sectores en línea con la meta de 1,5°C.
  - **LULUCF/AFOLU**: El acuerdo central debe incluir un sistema de información con base en el territorio de acuerdo con el enfoque de la Convención para la presentación de informes y las directrices del IPCC del 2006, que cubre todas las fuentes y sumideros importantes, así como todos los sumideros y gases significativos.
  - **REDD+**: REDD+ debe ser consagrado en el acuerdo base.
  - **Agricultura**: La seguridad alimentaria debe ser reconocida en el acuerdo central.
  - **Mecanismos Flexibles**: Mecanismos flexibles, tales como los mercados deben mejorar la ambición de los compromisos de mitigación y, para proteger el clima, no retrasar la acción necesaria para descarbonizar los sistemas de energía. Por lo tanto, el nuevo acuerdo debe establecer y garantizar el cumplimiento de principios para la transferencia de unidades que garantizarán la integridad medioambiental del acuerdo.
  - **Revisión Periódico**: La COP 21 debería decidir llevar a cabo una segunda revisión periódica, que debería comenzar su trabajo en 2018 y concluir en 2020.

que todos los países incluyan soporte para la transferencia de tecnología en sus INDCs.

<sup>4</sup> "Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II, proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones de la Convención. También proporcionarán los recursos financieros, entre ellos recursos para la transferencia

de tecnología, que las Partes que son países en desarrollo necesiten para satisfacer la totalidad de los gastos adicionales convenidos resultantes de la aplicación de las medidas establecidas. Otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo podrán también contribuir a facilitar la transferencia de esas tecnologías."

## CAN Secretariat Contacts

Wael Hmaidan, Director, [whmaidan@climatenetwork.org](mailto:whmaidan@climatenetwork.org)  
Saroja Coelho, Executive Officer, [scoelho@climatenetwork.org](mailto:scoelho@climatenetwork.org)  
Leila Yassine, Executive Assistant, [lyassine@climatenetwork.org](mailto:lyassine@climatenetwork.org)  
Siddharth Pathak, International Policy Coordinator, [spathak@climatenetwork.org](mailto:spathak@climatenetwork.org)  
Lina Dabbagh, Policy Officer, [ldabbagh@climatenetwork.org](mailto:ldabbagh@climatenetwork.org)  
Cleo Verkuijl, Junior Policy Officer, [cverkuijl@climatenetwork.org](mailto:cverkuijl@climatenetwork.org)  
Ria Voorhaar, Head, International Communications Coordination, [rvoorhaar@climatenetwork.org](mailto:rvoorhaar@climatenetwork.org)  
Mark Raven, Communications Coordinator, [mraven@climatenetwork.org](mailto:mraven@climatenetwork.org)  
Mareike Britten, Head of Global Campaign Coordination, [mbritten@climatenetwork.org](mailto:mbritten@climatenetwork.org)  
Lasse Galvani Brunn, Global Mobilisation Coordinator, [lbruun@climatenetwork.org](mailto:lbruun@climatenetwork.org)  
Sarah Strack, Head of Partnerships and Network Development, [sstrack@climatenetwork.org](mailto:sstrack@climatenetwork.org)  
Emily Hickson, Network Development Officer, [ehickson@climatenetwork.org](mailto:ehickson@climatenetwork.org)  
Camilla McArthur, Network Development Advisor, [cmcarthur@climatenetwork.org](mailto:cmcarthur@climatenetwork.org)  
Montana Brockley, Operations Manager, [mbrockley@climatenetwork.org](mailto:mbrockley@climatenetwork.org)  
Charlene Ruell, Program Assistant, [cruell@climatenetwork.org](mailto:cruell@climatenetwork.org)  
Amy Kyalo, Finance Officer, [akyalo@climatenetwork.org](mailto:akyalo@climatenetwork.org)  
Hina Javed, HR Consultant, [hjaved@climatenetwork.org](mailto:hjaved@climatenetwork.org)

## Additional 2015 CAN Policy Documents

**CAN Position: Integrating Human Rights in the Paris Agreement, October 2015**  
**CAN Briefing Paper: Text suggestions Mitigation Long-term goal & Decarbonization strategies, October 2015**  
**CAN Briefing Paper: Text suggestions WS2, October 2015**  
**CAN Position: The Paris outcome: Composition and placement of elements, August 2015**  
**CAN Briefing: Comments on land sector accounting in the Co-Chair's tool, August 2015**  
**CAN Non-Paper: Options for a Long-Term Mitigation Goal in the Paris Accord, August 2015**  
**CAN Position: Mitigation elements for a COP decision on pre-2020 ambition in Paris, August 2015**  
**CAN Briefing Paper: Reaction to Post-2015 text for adoption, July 2015**  
**CAN Briefing Paper: Post-2015 Reaction to the 26th July post-2015 draft, July 2015**  
**CAN Briefing: Post-2015 Final Draft from Climate Change Perspective, July 2015**  
**CAN Briefing: Comments on the Post-2015 Zero Draft, June 2015**  
**CAN Submission: Technology Executive Committee on the TNA and TAP Processes, June 2015**  
**CAN Position: A Finance Package for Paris, June 2015**  
**CAN Submission: 2013-2015 Review of the UNFCCC, June 2015**  
**CAN Briefing: REDD+, role of conservation, sustainable management of forests and enhancement of carbon stocks, May 2015**  
**CAN Briefing: LULUCF accounting in the Geneva text, May 2015**  
**CAN Position: New, Innovative Sources of Climate Finance, May 2015**  
**CAN Submission: Doha Work Programme, Article 6 of the Convention, May 2015**  
**CAN Briefing: Measuring what matters in the Energy SDG, March 2015**  
**CAN Briefing: Climate Change and Financing for Sustainable Development, April 2015**  
**CAN Briefing: Measuring what matters in the climate change SDG, March 2015**  
**CAN Position: Sustainable Energy World without Nuclear Power, March 2015**

*Para documentos adicionales de política de CAN 2015, por favor visite: [http://bit.ly/CAN\\_Positions](http://bit.ly/CAN_Positions)*